

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).. **Radicado: 2019-0621-00**

A despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte actora solicita la notificación personal a la demandada en la siguiente dirección: Calle 31A No. 16A-10 de la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico d.financiero@360seguridad.com.

Se deja constancia que la secretaría del despacho remitió la notificación al correo electrónico antes referido y la misma arrojó que no se pudo entregar.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

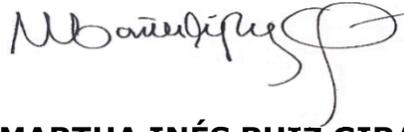
Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION nro. 186

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ROBINSON HERNÁNDEZ ALARCÓN en contra de 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA, tener como dirección para la notificación a la demandada la calle 31A No. 16A-10 de la ciudad de Bogotá.

Por secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 066 de junio 15 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**